

RESOLUCIÓN N° **1062**

SANTIAGO, **16 2019**

VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, D.U. N° 906 de 2009, Decreto 309/940/2017, D.U. N° 0038351 de 2014, D.U. N° 0028219 de 2018 y D.U. N° 4783 de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, en el marco del proyecto Código BIP N°30.481.958-0 se comprometió a establecer y desarrollar una red de monitoreo de bajo costo, de variables nivométricas y atmosféricas, en cuencas que cuenten con una pobre cobertura de registros, así como complementar en algunos casos cuencas donde sí se cuenta con registros e implementar un esquema de asimilación de datos de variables remotas, tales como imágenes satelitales, que permitan obtener información adicional sobre el manto de nieve (como albedo y fracción de cobertura nival), cuantificando el impacto de cada una de las variables en la precisión y exactitud de las estimaciones niveles.
2. Con el objeto que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas pudiese desarrollar la red de monitoreo de bajo costo, antes señalada, la Asociación Embalse Digua se comprometió a realizar un aporte en dinero efectivo para el desarrollo del proyecto código BIP N°30.481.958-0.
3. Que el aporte comprometido por la Asociación Embalse Digua corresponde a la suma total de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), el que se transferirá a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto que lo destine a la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo del proyecto, previa la total tramitación de la presente resolución.
4. Que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas se comprometió a transferir el equipamiento adquirido con los fondos señalados a los beneficiarios del proyecto, una vez que el proyecto código BIP N°30.481.958-0 finalice.
5. Que las partes suscribieron un acuerdo de colaboración donde plasmaron sus compromisos, con fecha 19 de diciembre de 2018, el cual requiere ser aprobada mediante la presente resolución.

RESUELVO:

1. Apruébese el convenio de colaboración suscrito entre la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile y la Asociación Embalse Digua de 19 de diciembre de 2018, mediante el cual la Asociación Embalse Digua se comprometió a transferir a la FCFM la suma total de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas a transferir el equipamiento adquirido con dicho aporte, a los beneficiarios del proyecto, una vez que éste finalice.



2. Impútese al centro de costo 3263 de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas la transferencia de fondos de la Asociación Embalse Digua, proyecto código BIP N°30.481.958-0.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO (S)

JAMES MC PHEE TORRES
DECANO (S)

HELMUTH THIEMER WILCKENS
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

mvc